

Descarga Directa

Es la figura mediante la cual, la Autoridad Aduanera autoriza el desembarque directo de mercancías del vehículo transportador a un almacén, depósito, patio o local del consignatario ubicado fuera de la zona primaria, donde permanecerán bajo potestad aduanera y sin derecho a uso, mientras se cumple el trámite aduanero respectivo. Esta autorización se efectúa en razón de la las características o naturaleza de las mercancías.

Entidad ante la cual se realiza el trámite: Ante la Gerencia de Aduana Principal de ingreso de la mercancía.

¿Cuál es la normatividad que regula este trámite?

Artículo 23 de la Ley Orgánica de Aduanas.